

ACUERDO DE 30 DE ABRIL DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A FECHA 30 DE ABRIL DE 2024.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Informe sobre la situación de sequía en la Comunidad Autónoma de Andalucía de 30 de abril de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechaado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	29/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jnP734V2SNVKB2DDSP6UYHJNWUL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 30.04.24

Andalucía

El agua embalsa en Andalucía a 29/04/2024 era **5.236 hm³**, lo que representa el **43,76 %** de la capacidad total de almacenamiento **11.966 hm³**.

Respecto a la semana anterior se ha producido un **aumento de 13 hm³**, lo que representa un incremento de un **0,31 %**.

Si comparamos este volumen con el disponible la misma semana del año 2023, **hay 1.868 hm³ más**, ya que los recursos almacenados eran **3.368 hm³ (28,15%)** y en relación con la media de los últimos diez años, hay **1.671 hm³ menos**, dicha media es de **6.907 hm³ (57,72%)**.

Por demarcaciones hidrográficas

- Guadalquivir

El agua embalsada en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir a 29/04/2024 era **3.799 hm³**, lo que representa el **47,31 %**, siendo la capacidad total de almacenamiento **8.030 hm³**.

Respecto a la semana anterior se ha producido un **aumento de 9 hm³**, lo que representa un incremento de un **0,11 %**.

Si comparamos este volumen con el disponible la misma semana del año 2023, **hay 1.822 hm³ más**, ya que los recursos almacenados eran **1.977 hm³ (24,62%)** y en relación con la media de los últimos diez años, hay **730 hm³ menos**, dicha media es de **4.529 hm³ (56,40%)**.

- Mediterránea Andaluza

El agua embalsada en la demarcación hidrográfica cuenca Mediterránea Andaluza, a 29/04/2024, era **368 hm³**, lo que representa el **31,92 %**, siendo la capacidad total de almacenamiento **1.152,83 hm³**.

Respecto a la semana anterior se ha producido un **aumento de 4 hm³**, lo que representa un incremento de un **0,35%**.



Si comparamos este volumen con el disponible la misma semana del año 2023, **hay 53 hm³ menos**, ya que los recursos almacenados eran **421 hm³ (36,52%)** y en relación con la media de los últimos diez años, hay **280 hm³ menos**, dicha media es de **648 hm³ (56,21%)**.

- Guadalete Barbate

El agua embalsada en la demarcación hidrográfica cuenca Guadalete Barbate, a 29/04/2024, era **506 hm³**, lo que representa el **30,65 %**, siendo la capacidad total de almacenamiento **1.651 hm³**.

Respecto a la semana anterior se ha producido **un incremento de 1 hm³**, lo que representa un aumento de un **0,06%**.

Si comparamos este volumen con el disponible la misma semana del año 2023, **hay 55 hm³ más**, ya que los recursos almacenados eran **451 hm³ (27,32 %)** y en relación con la media de los últimos diez años, hay **478 hm³ menos**, dicha media es de **984 m³ (59,60%)**.

- Tinto-Odiel-Piedras y Chanza

El agua embalsada en la demarcación hidrográfica cuenca Tinto-Odiel-Piedras-Chanza, a 29/04/2024, era **563 hm³**, lo que representa el **50,50 %**, siendo la capacidad total de almacenamiento de **1114,95 hm³**.

Respecto a la semana anterior se ha producido **un descenso de 1 hm³**, lo que representa un descenso de un **0,09%**.

Si comparamos este volumen con el disponible la misma semana del año 2023, **hay 44 Hm³ más**, ya que los recursos **almacenados** eran **519 hm³ (46,55%)** y en relación con la media de los últimos siete años, **hay 183 hm³ menos**, dicha media es de **746 hm³ (66,91%)**.

Por Unidades Territoriales (Sistemas) dentro de las demarcaciones hidrográficas

- Guadalquivir

En situación de Emergencia: **Hoya de Guadix y Bermejales**.

En situación de Alerta: **Vega Baja de Granada, Regulación General, Sierra Boyera, Viar, Guardal, Guadalmellato y Bembézar Retortillo**.

(*) Fuente: Informe de Sequía de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a 31/3/2024.

- Cuenca Mediterránea Andaluza

En situación de Emergencia: **Cuenca del río Guadiaro, Sistema Embalse de la Concepción, Cordillera Penibética entre las cuencas Guadalhorce y Guadiaro, Cabecera del Guadalhorce, Cuenca baja del río**



Guadalhorce, Sistema de abastecimiento a Málaga y Z.R. Guadalhorce, Sistema del embalse de la Viñuela y Levante Almeriense.

En situación de Alerta: **Sistema Guadarranque-Charco Redondo, Sierra de Tejada, Almijara y Alberquilla y Cuenca Alta del río Verde de Almuñécar.**

- Cuenca Guadalete Barbate

En situación de Emergencia: **Sistema regulado del río Barbate.**

En situación de Alerta: **Sierra de Cádiz, Sistema regulado del río Guadalete y Abastecimiento de Tarifa**

- Cuenca Tinto-Odiel-Piedras-Chanza

En situación de Alerta: **Sierra de Huelva** y Costa de Huelva y Andévalo.

(*) Fuente: Informe de Sequía de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Dirección General de Infraestructuras a 31/03/2024.

Actuaciones de abastecimiento en alta

Se informa al Consejo de Gobierno que se ha dictado Resolución de adjudicación de la siguiente obra:

- Obra de encauzamiento del arroyo El Cuerno, término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). Con un importe de adjudicación de 1.716.430,10 € y un plazo de ejecución de 12 meses.

Los antecedentes de la obra de encauzamiento del arroyo El Cuerno, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), tienen su origen en el Decreto 54/1998 de 10 de marzo, en el que se acordó la formulación del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones. En el Anexo 2 de dicho Plan están incluidas las infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Andalucía a ejecutar por la Administración hidráulica andaluza, entre las cuales las actuaciones en cuestión en Morón de la Frontera (Sevilla).

El Arroyo Cuerno nace al noreste de la población de Morón de la Frontera y discurre hacia el oeste buscando el río Guadaira del que es efluente por su margen derecha. Antes de llegar a la población de Morón, el arroyo se pone paralelo a la carretera SE-7204 de Morón de la Frontera a la Puebla de Cazalla de titularidad de la Diputación Provincial de Sevilla, hasta que antes de llegar a su casco urbano el arroyo gira hacia el oeste y cruza la mencionada carretera, a la altura de la antigua Bodega de Canillas, hoy en ruinas. En el curso del cauce por el término municipal se detecta una doble problemática.





- Debido al desvío realizado en el arroyo Cuerno hacia la cantera abandonada de Canillas, se detecta la insuficiencia hidráulica del cauce que discurre desde la salida de la cantera y de forma paralela al vial existente en las proximidades de las Barriadas Rojas Marcos y El Pantano hasta la unión con el arroyo Sillero. Según esto, se hace necesaria la actuación y acondicionamiento de este tramo de cauce para evitar la inundación de las viviendas próximas al mismo.
- Por otro lado, aparece la incertidumbre del comportamiento hidráulico del tramo actualmente encauzado del arroyo Cuerno bajo caudales correspondientes a periodos de retorno elevados (100, 200 y 500 años).

Esta actuación beneficiará a una población de 27.633 habitantes. El objetivo principal perseguido mediante la realización de las obras e instalaciones de este proyecto es la protección del núcleo urbano frente a avenidas.

Para la consecución del objetivo anterior, se han proyectado las siguientes actuaciones:

- El encauzamiento comenzará con un arenero que permita el depósito de sólidos en suspensión evitando que entren en la balsa de regulación. El arenero será de hormigón armado con una longitud de 14,6 metros, una anchura de 8,9 metros y una profundidad de 3,19 metros en la zona de aguas arriba y de 2,7 metros en la zona final, con una pendiente del 2%. Está dotado de una rampa de acceso para la maquinaria de conservación.
- El tramo 1 comienza en el final del arenero y termina una vez cruzada la carretera SE-7204. Su longitud es de aproximadamente 85 metros y presenta una pendiente del 3,66%, que desciende al 1% en el paso bajo la carretera. Este tramo se encauzará mediante sección trapecial abierta de ancho en la base 2,25 m, calado máximo 1,30 m y protección con un manto de escollera.
- El tramo 2 va desde el final de la obra de paso bajo la carretera SE-7402 hasta el comienzo de la balsa de regulación. La longitud del tramo es de aproximadamente 76,66 metros con una pendiente que oscila entre el 3,83% y el 7,36% en su parte final. Con el encauzamiento del arroyo en este tramo se pretende acondicionar el vertido de agua a la balsa de laminación que se proyecta en la antigua cantera abandonada de Canillas. A la salida de la obra de paso, se encauzará el arroyo mediante una sección trapecial abierta de ancho en la base 2,25 m, calado máximo 1,50 m y protección con un manto de escollera, para pasar inmediatamente a una sucesión de vertederos en caída recta con los que se pretende, por un lado, disipar energía previa entrada a la balsa, y por otro, salvar la fuerte pendiente, próxima al 30%, que existe en la zona final de este tramo.
- Se acondicionará la antigua cantera abandonada de Canillas para convertirla en una balsa de laminación, capaz de laminar los caudales vertientes de la cuenca S1. Esta actuación se denomina tramo 3. La balsa contará con una superficie mínima de inundación de 38.500 m². El calado permanente en la balsa resultará de 0,50 m. Para un periodo de retorno $T = 500$ años, la lámina de



agua sobre el umbral de vertido del aliviadero, alcanzará los 1,30 m, este valor implica una superficie máxima de inundación próxima a los 56.980 m².

- El tramo 4 comienza aguas debajo de la balsa de laminación y finaliza en el comienzo del actual encauzamiento tipo U de hormigón armado. La longitud de este tramo es de 613,3 metros aproximadamente, con una pendiente inicial del 0,64% que pasa a 2,87% en la parte central del tramo y termina con una pendiente del 0,65%. El encauzamiento se ejecutará con dos secciones distintas. La primera de ellas será una sección trapecial abierta de ancho en la base 2,80 m, calado máximo 1,00 m y protección con un manto de escollera, que se prolongará en los primeros 238 m del tramo. Tras 11 m de transición, se pasará a encauzar los siguientes 364,3 m del tramo mediante una sección trapecial abierta de ancho en la base de 1,5 metros, calado máximo 1,00 m y protección con un manto de escollera.
- El tramo 5 se corresponde con la primera parte del encauzamiento actual tipo “U” hasta su confluencia con el arroyo Sillero. Este tramo de aproximadamente 97,65 metros será demolido y sustituido por la sección del tramo 4 en su parte final. Los últimos 11,40 metros de este tramo, los constituye una pieza de transición de hormigón que adaptará la geometría del encauzamiento a la unión con el arroyo Sillero y a la primera obra de paso existente en el tramo encauzado del arroyo Cuerno ya en el tramo 6.
- El resto del canal existente, tramo 6 del mismo, queda hidráulicamente agotado para transportar los caudales correspondientes con un periodo de retorno $T = 500$ años. Con objeto de solventar los problemas de desbordamiento se han planteado el recrecido de los cajeros en 50 cm para el primer tramo, y en 100 cm para el segundo.
- En la parte final del encauzamiento, donde termina el actual encauzamiento de hormigón tipo “U”, se plantea una protección de escollera en la zona del cauce y taludes laterales. La longitud a proteger es de unos 40,30 metros, con una basa de ancho variable y protección con un manto de escollera.